

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9148 *EDIFICAT RENT, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EDIFICAT GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas generales extraordinarias, celebradas el día 30 de mayo de 2013, con el carácter de universales, de Edificat Rent, S.L.U. y Edificat Gestión Inmobiliaria, S.L.U., acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de dichas sociedades con la extinción de "Edificat Gestión Inmobiliaria, S.L.U.", y traspaso en bloque de su patrimonio a la absorbente "Edificat Rent, S.L.U.", que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad extinguida, todo ello según lo dispuesto en el artículo 22 de la citada Ley de 3/2009, de 3 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Barcelona, 30 de mayo de 2013.- Don Jose Ordeig Ribot, Secretario del Consejo Edificat Rent, S.L.U. don Jorge Xiol Quingles, Presidente del Consejo, Edificat Rent, S.L.U., don Jose Ordeig Ribot, Administrador Solidario, Edificat Gestión Inmobiliaria, S.L.U.

ID: A130034419-1